



Factura: 001-004-000048314



20171701001P05194

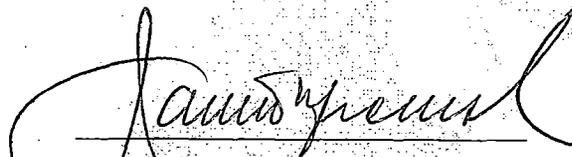


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P05194					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792649188001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KARINA ELIZABETH BARBERAN ALCIVAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7200.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RS

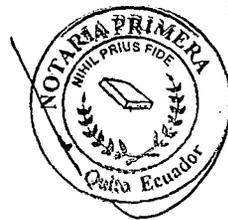


N° TRAMITE: 83542-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 08/11/17 2.1.1





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-P-05194



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 800,00

CAPITAL QUE SE AUMENTA: US\$ 7.200,00

NUEVO CAPITAL: US\$ 8.000,00

DI 3 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NÚMERO: P-.05194-.....

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de octubre del año dos mil diecisiete; ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DE QUITO**, comparece: la señora **KARINA ELIZABETH BARBERAN ALCIVAR**, a nombre y en representación de compañía **TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del documento que se acompaña como documento

habilitante, y, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, en la calle Pedro Freile y Juan Garzón, Teléfono: cero dos seis cero cero siete siete siete nueve, correo electrónico: kari1988barberan@gmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí se agrega; quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **“TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.”**, con RUC uno siete nueve dos seis cuatro nueve uno ocho ocho cero cero uno, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora Karina Elizabeth Barberan Alcivar, a nombre y en representación de la Compañía **“TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.”**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se incorpora a la presente Escritura Pública. La compareciente es casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el Distrito Metropolitano de Quito, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**



"TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de agosto del año dos mil quince, en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, legalmente inscrita el ocho de septiembre de dos mil quince, bajo el Número de Inscripción cuatro seis cero seis; Número de Repertorio cuatro uno nueve seis uno del Registro Mercantil del Cantón Quito.



Constituyéndose con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **b)** Con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.** resuelven aumentar el capital de la misma, acta que debidamente certificada se adjunta a la presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS**

ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Karina Elizabeth Barberan Alcivar, Gerente General y Representante Legal de la Compañía **"TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A."**, y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizada para el efecto y **DECLARANDO BAJO JURAMENTO** de conformidad con la Ley manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el mencionado Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía según los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la Ciudad de Quito el día dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete con el correspondiente Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital que se incorporan a la presente escritura y de la siguiente manera: **AUMENTO DE CAPITAL.**

La Representante Legal de la Compañía con el juramento mencionado **DECLARA QUE: UNO.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía queda elevado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un aumento efectivo de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que ha sido cancelado en numerario por todos los accionistas de la Compañía, que han ejercido su derecho de preferencia en el presente aumento. **DOS.-** Los valores correspondientes al mencionado Aumento han sido ingresados en la Compañía y se encuentran debidamente contabilizados. **TRES.-** El siguiente CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ha sido estructurado de conformidad con los pagos realizados por los accionistas:

Nº	Nombre Del Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	Pago En Numerario	Nuevo Capital	Número De Acciones
1	Arizaga Monge Henry Roberto	600	5400	5400	6000	6000
2	Barbero Palacios Jhonny Israel	40	360	360	400	400
3	Monge Herrera Patricia de los Ángeles	160	1440	1440	1600	1600
	TOTAL	\$ 800	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 8.000	8.000

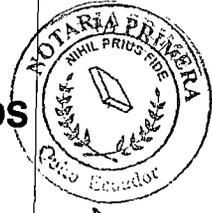
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. La Junta General con la aprobación del mencionado Aumento de Capital igualmente aprobó reformar los Artículos Quinto; y, Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía de conformidad con el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,



3



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dividido en ocho mil acciones con un valor nominal de un (US\$ 1.00) dólar cada una, acciones ordinarias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas consecutivamente del uno al ocho mil. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas, serán expedidos dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción del contrato en el Registro Mercantil. En cuanto a la conformación de los títulos acción se tomara en cuenta lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías Codificada. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista este suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotaran las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y de las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Las acciones confieren al titular legítimo la calidad de accionistas y le atribuyen como mínimo, los derechos fundamentales que ella se deriva y se establecen en la Ley de Compañías. Los titulares de los títulos acciones tienen derecho preferente, en cada caso de aumento de capital. Se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión de conformidad con el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías. El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones. **ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se

inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de la Ley de Compañías, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías y Valores.”

CUARTA:

DECLARACIÓN JURADA.- La señora Karina Elizabeth Barberan Alcivar, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que los rubros y valores mencionados en el cuadro de suscripción y pago para el presente aumento de capital, son los constantes en los libros contables respectivos, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y a la ley. Igualmente declara bajo juramento que la Compañía “**TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**”, a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano y que se encuentra al día con todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

QUINTA: MARGINACIONES: El presente instrumento deberá ser empleado para marginar en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía “**TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**”, otorgada el veinte y uno de agosto del año dos mil quince, en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Nombramiento de la Representante Legal de la Compañía, cédula y papeleta de votación, Acta de la Junta General de Accionistas; y, Copia del R.U.C. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta Escritura corresponde al valor del aumento del capital. Usted señor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, firmada por el Abogado Carlos Garzón, matrícula diecisiete-dos mil trece - novecientos veinte y siete - Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

[Firma manuscrita]

**F) SRA. KARINA ELIZABETH BARBERAN ALCIVAR
C.C. 1312941717**

Ull minuta

[Firma manuscrita]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
"TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A."**

Celebrada en la Ciudad de Quito, el 18 de Septiembre del 2017.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía, el día de hoy, lunes 18 de septiembre del 2017, a las nueve horas (09h00), se reúnen en las oficinas situadas en la calle Pedro Freile N64-111; y, Juan Garzón; los accionistas con derecho a voto, según consta en la lista de asistentes a la Junta General Universal de Accionistas, que se incorpora al expediente de la misma.

Los accionistas que concurren por sus propios derechos son: señor Arizaga Monge Henry Roberto, propietario de 600 acciones equivalentes al 75%; señora Monge Herrera Patricia de los Angeles, propietaria de 160 acciones equivalentes al 20%; y, el señor Barbero Palacios Jhonny Israel, propietario de 40 acciones equivalentes al 5%. Las acciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de USD \$ 800.

Previo comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital suscrito de la Compañía. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta en calidad de Presidente, el Ing. Henry Roberto Arizaga Monge, y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señora la señora Karina Elizabeth Barberan Alcivar, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, funcionarios que a su vez certifican que en el registro de acciones constan registrados los accionistas mencionados.

El Presidente declara instalada la Junta a las nueve horas y cinco minutos, disponiendo que por Secretaria se ponga a consideración de los presentes el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL

SEGUNDO.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

TERCERO.- AUTORIZACION PARA QUE LA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA"

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria. La Junta procede a conocer todos y cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos, en la siguiente forma:

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL

A este respecto, luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente, **APRUEBA** que el presente Aumento se pague en numerario y de manera proporcional por parte de todos los accionistas de la Compañía, resolviendo por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.200)**, de modo que el Capital Social de la Compañía alcance a la cifra de **OCHO MIL DÓLARES DE**

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la Junta General de accionistas y, luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado, hasta completar el capital autorizado no causaran impuestos ni derechos de

de la Ley de Compañías. El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones. acciones se transfieren mediante nota de cesión de conformidad con el artículo ciento ochenta y nueve de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. La propiedad de las acciones tienen derecho preferente, en cada caso de aumento de capital. Se considerará como dueño de los fundamentos que ella se deriva y se establecen en la Ley de Compañías. Los títulos de los títulos confieren al titular legítimo la calidad de accionistas y le atribuyen como mínimo, los derechos reales y de las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Las acciones Acciones y Accionistas, en el que se anotaran las sucesivas transferencias, la constitución de derechos correspondiente al mismo. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista este suscribirá el Compañías Codificada. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros nominativos títulos acción se tomara en cuenta lo dispuesto en el Artículo ciento setenta y seis de la Ley de siguientes a la inscripción del contrato en el Registro Mercantil. En cuanto a la conformación de los Los títulos correspondientes a las acciones suscritas, serán expedidos dentro de los sesenta días totalidad, numeradas consecutivamente del uno al ocho mil.

ARTICULO QUINTO. El capital social de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil acciones con un valor nominal de un (US\$ 1.00) dólar cada una, acciones ordinarias y nominativas, íntegramente suscritas y pagadas en su

De igual manera la Junta General aprueba por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Capital, y, Sexto del Capital Autorizado.

SEGUNDA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Nº	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO EN NUMERARIO	NUMERO DE NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
1	Arzaga Monge Henry Roberto	600	5400	5400	6000	6000
2	Barbero Palacios Johnny Israel	40	360	360	400	400
3	Monge Herrera Patricia de los Angeles	160	1440	1440	1600	1600
	TOTAL	800	7.200	7.200	8.000	8.000

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL MONEDA: USD \$ DOLARES

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8.000). El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y será pagado en el cien por ciento. Aprobando la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el siguiente:



incapacitan, ni requeriran ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de la Ley de Compañías, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías y Valores."

TERCERA. AUTORIZACIÓN.

La Junta General por unanimidad aprobó y autorizó con amplias facultades a la señora Karina Elizabeth Barberan Alcivar, Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de Representante Legal realice todos los trámites que requiere el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos acordados por la Junta General, facultándole para que de conformidad con la Ley eleve a escritura pública el Aumento de Capital Acordado y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

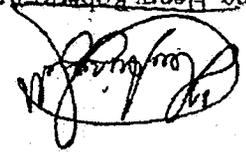
Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley los siguientes documentos:

1. Lista de Asistentes a la Junta General de Socios.
2. Copia de la presente Acta debidamente certificada.

Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reunió a las diez horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman todos los asistentes.

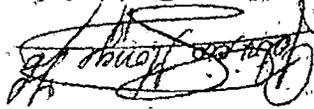
Ing. Henry Roberto Arzaga Monge
PRESIDENTE



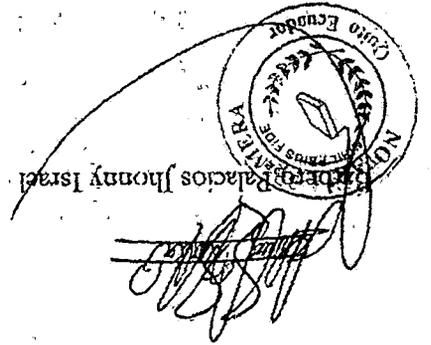
Karina Elizabeth Barberan Alcivar
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Monge Herrera Patricia de los Angeles



Palacios Johnny Israel



TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Quito, 18 de septiembre del 2017

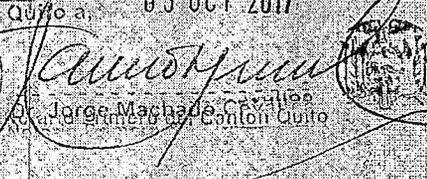
ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR PAGADO	No. DE VOTOS	FIRMAS
1 Anzaga Monge Henry Roberto	600	600	600	
2 Barbero Palacios Johnny Israel	40	40	40	
3 Monge Herrera Patricia de los Angeles	160	160	160	

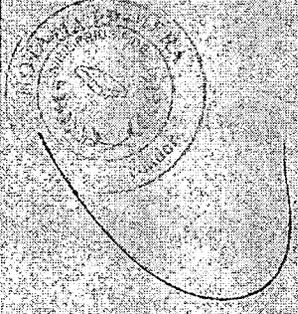

Ing. Henry Roberto Arizaga Monge
PRESIDENTE


Karina Elizabeth Barberan Alcivar
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 ASISTENCIA A LA LEY DE MODERNIZACION
 DE LA LEY NOTARIAL
 Que he visto que la fotocopia que ANTECEDE a esta
 compare con su original que me fue presentado
 a las 18 de SEPTIEMBRE del 2017
 Quito a 18 de SEPTIEMBRE del 2017




Jorge Machado
 Notario Publico
 Canton Quito



TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.

Quito, 21 de septiembre del 2015

Señora
Karina Elizabeth Barberan Alcivar
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que de conformidad con la Cláusula Sexta de la escritura de Constitución de la Compañía **TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**, usted fue designada para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cinco años, según lo dispuesto en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con Artículo Décimo Cuarto del referido Estatuto.

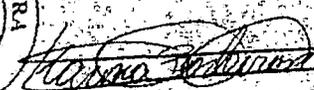
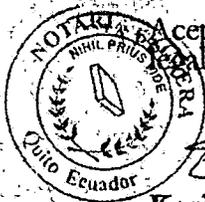
Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Abogado Alexander Christian Troya Delgado, Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, el 21 de agosto del 2015, inscrita el 08 de septiembre del 2015 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Muy atentamente,



Ing. Henry Roberto Arizaga Monge
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y lealmente. Quito, 21 de septiembre del 2015.



Karina Elizabeth Barberan Alcivar
Cédula No. 1312941717



TRÁMITE NÚMERO: 67078



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	46383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15407
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN:	1312941717
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM: 4606 DEL 08/09/2015 NOT: 36 DEL: 21/08/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

QUITO, 03 OCT 2015
[Signature]
Notaria Primera del Cantón Quito



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792649188001
RAZON SOCIAL: TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA
NOMBRE COMERCIAL: TEGMETRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/02/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/2015
FEC. INSCRIPCION: 05/02/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS METROLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PEDRO FREILE Número: N64-111 Intersección: JUAN GARZON Referencia ubicación: FRENTE A LA PANADERIA ALEX Telefono Trabajo: 026007779 Celular: 0979020016 Email: kari1988barberan@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/02/2016 11:30:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792649188001
RAZON SOCIAL: TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/02/2016
NOMBRE COMERCIAL: TEGMETRO			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS METROLOGICOS.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y CALIBRACION.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION.
VENTA DE EQUIPOS Y DE TECNOLOGIA VINCULADOS AL SERVICIO METROLOGICO.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN SISTEMAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS INFORMATICOS EN MATERIA DE METROLOGIA Y CALIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PEDRO FREILE Número: N64-111 Intersección: JUAN GARZON Referencia: FRENTE A LA PANADERIA ALEX Telefono Trabajo: 026007779 Celular: 0979020016 Email: kari1988barberan@gmail.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
en Quito, 03 OCT 2017.



[Handwritten signature]
Notario Jorge Machado Cervantes
Notario Primero de Quito



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJTP040615 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/02/2016 11:30:46

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131294171-7

APellidos y Nombres: BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH
Lugar de nacimiento: MANABI
Chone
Fecha de nacimiento: 1988-02-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: CASADA
Henry Roberto Arizaga Nonge

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002-094 NUMERO
131294171-7 CEDULA

BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH
APellidos y Nombres

RICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
LA CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 2

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
E334314242

APellidos y Nombres del Padre: BARBERAN CARLOS FREMIOTH
APellidos y Nombres de la Madre: ALCIVAR LELY DE LA O
Lugar y Fecha de Expedicion: QUITO 2012-06-06
Fecha de Expiracion: 2022-06-06

Director General: [Signature]
Mesa Registrada

ECUADOR
VOTACION
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 03 Fojas util(es)
Quito a 03 OCT 2017.

[Signature]
Dr. Jorge Machuga Cavalera
Notario Primero del Canton Quito

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312941717

Nombres del ciudadano: BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIZAGA MONGE HENRY ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: BARBERAN CARLOS FREMIOTH

Nombres de la madre: ALCIVAR LELY DE LA O

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-058-76013



173-058-76013

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a tres de octubre del dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZÓN:** Yo, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ,
2 MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,
3 tomo nota de la Escritura Pública de AUMENTO DE
4 CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.,
6 contenida en el presente instrumento, al margen
7 de la matriz de la Escritura Pública de
8 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TECHNOLOGY &
9 METROLOGY TEGMETRO S.A., otorgada el veintiuno de
10 Agosto del año dos mil quince, por HENRY ROBERTO
11 ARIZAGA MONGE y PATRICIA DE LOS ÁNGELES MONGE
12 HERRERA, ante el Abogado ALEXANDER CHRISTIAN
13 TROYA DELGADO, Notario Trigésimo Sexto Suplente
14 del Cantón Quito; y, siento la presente razón.-
15 Quito, a trece (13) de Octubre del año dos mil
16 diecisiete. *M.A.P.*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000072696

2017	17	01	36	000625
------	----	----	----	--------





Factura: 001-002-000072696



20171701036000625

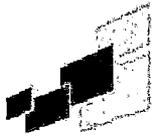
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701036000625

MATRIZ	
FECHA:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TECHNOLOGY &METROLOGY TEGMETRO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04724

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECHNOLOGY &METROLOGY TEGMETRO SA	REPRESENTADO POR	RUC	1792649188001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECHNOLOGY &METROLOGY TEGMETRO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05194

NOT. (A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68418



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5000
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1312941717	BARBERAN ALCIVAR KARINA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /03/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4606 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N.º 13 CASPAR DE VILLAROEEL



